



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN.

- **Carrera** : Derecho
- **Curso** : Primero
- **Año** : 2.019
- **Asignatura** : Introducción a las Ciencias Jurídicas I
- **Régimen** : Semestral
- **Horas semanales** : 5,5 horas
- **Horas mensuales** : 22 horas
- **Horas semestrales** : 88 horas
- **Horas teóricas** : 61,6
- **Horas prácticas** : 26,4

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

La materia de Introducción a la Ciencia Jurídica está considerada como una asignatura fundamental en la carrera de Derecho, ya que ella proporciona al educando los conocimientos básicos y esenciales para entender con mayor profundidad las otras asignaturas en los cursos superiores.

Esta materia, que es tradicional en todas las Facultades de Derecho de todos los países, se posiciona como una verdadera fuente del saber y la cultura jurídica en su fase primordial ya que un sólido aprendizaje del alumno de esta asignatura servirá de soporte cognitivo del derecho en sus diversas manifestaciones durante el desarrollo de la carrera.

Su contenido específico -a través del programa de estudios- contiene una red de informaciones de cardinal importancia por su dinámica de exposición se caracteriza por ser una revista general del derecho en sus diversas formas de manifestación, ya sea en el orden puramente doctrinario que guarda relación con los principios rectores del Derecho, así como también en el desarrollo de las distintas ramas de las ciencias jurídicas.

3. COMPETENCIAS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

Al concluir el desarrollo completo de las distintas unidades temáticas del programa, el presente plan destinados al alumno, pretende:

- 3.1. Conocer las principales ideas acerca del derecho, la justicia, las normas en sus variables.



- 3.2. Aprender las principales ideas y principios acerca del Estado, en cuanto a su naturaleza jurídica, estructura y función.
- 3.3. Comprender lo relativo al Derecho como base del ordenamiento jurídico, sus fuentes, las jerarquías, las divisiones, los problemas de la unidad, plenitud y coherencia de las normas.
- 3.4. Internalizar mayores conocimientos sobre derechos subjetivos y objetivos, así como también sobre los DD.HH. en su dimensión constitucional, legal e internacional.
- 3.5. Conocer las distintas ramas del Derecho, tanto en su fase pública y privado, como también en sus variables nacional e internacional.

Estos espacios del saber jurídico señalados, conforman una entidad de conocimientos de mucho valor para el estudiante de Derecho, que servirá al mismo para cimentar y aplicar las habilidades técnicas que demanda la carrera, una vez concluida la misma.

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

4.1. Conceptuales

4.1.1. Manejar conceptos jurídicos básicos sobre las diversas acepciones del derecho, su origen y la importancia del mismo, así también las normas morales, jurídicas y religiosas, las teorías iusnaturalistas, el positivismo jurídico, los principios generales del derecho, la justicia, la equidad y sus funciones en el derecho paraguayo.

4.1.2. Individualizar de modo específico la diferencia entre el Estado y la Nación, la doble personalidad del Estado, el Estado de Derecho, la Teoría pura del Derecho, la pirámide de Kelsen y la prelación de las normas.

4.1.3. Distinguir de modo técnico-jurídico sobre las fuentes del Derecho, su clasificación y enumeración de las fuentes formales y materiales, como así también sobre las otras fuentes del Derecho como la jurisprudencia, la costumbre, la doctrina y el Derecho comparado.

4.1.4. Analizar sobre la interpretación de las de las leyes, su método, clases de interpretación, la analogía, lagunas de la ley y la solución en el Derecho positivo Paraguayo.

4.1.5. Aprender sobre la conducta humana y su regulación normativa, la norma jurídica y sus características, métodos de aplicación de las normas jurídicas, la subsunción del hecho al supuesto normativo, consecuencias y el objeto de la relación jurídica. Sobre los derechos subjetivos en su plenitud, la naturaleza del derecho subjetivo, sus distintas teorías, derechos subjetivos fundamentales, el derecho a la igualdad, la libertad, los derechos reales, Derecho sucesorio, Derechos Humanos, Derecho público y privado, diferencia y utilidad.

5. ESTRATEGIAS DEL PROCESO ENSEÑANZA/APRENDIZAJE.



- 5.1. Exposición magistral del docente, basado en preguntas, respuestas y conclusiones.
- 5.2. Desarrollo de habilidades para Resolución de casos.
- 5.3. Elaboración de mapas conceptuales, debates.
- 5.4. Diferenciar teorías y prácticas desarrolladas.
- 5.5. Técnicas de trabajos individuales y grupales: Lecturas, reflexiones, análisis de textos, talleres, observación, entrevistas, exposiciones orales, investigación bibliográfica, debates, buceos bibliográficos, exámenes escritos.

6. ALCANCE.

La materia a ser estudiada, constituye en el sentido más exacto del término, una introducción o propedéutica para el estudio de las ciencias jurídicas cuya exposición se hace –pedagógicamente- en forma clara y concisa; para ello contempla un conjunto de disciplinas jurídicas integradas en esta asignaturas, incluyendo una revista del derecho positivo, público y privado, a más de la filosofía del Derecho y opiniones varias de los tratadistas del derecho.

7. METODOLOGIA DE EVALUACION.

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Prácticas.

REGLAMENTO INTERNO CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Art. 26°

La evaluación es considerada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno.

La evaluación y promoción de alumnos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el otorgamiento de títulos se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.

Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Pruebas prácticas

Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:

- Trabajos de grupos o individuales
- Informes de visitas
- Experiencias en talleres y laboratorios



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
**Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales**
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- Controles bibliográficos
- Trabajos de investigación dirigidos o no
- Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.

En el caso de las pruebas finales orales, los resultados y los instrumentos de registro de criterios e indicadores empleados deberán ser entregados a la Secretaría de la Facultad, una vez terminada la prueba.

Las evidencias presentadas por los profesores como correspondiente a los exámenes finales de los alumnos serán destruidas a los 15 (quince) días de publicadas las calificaciones.

Art. 27° La evaluación de las distintas asignaturas tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad.

Art. 28° Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:

- Una prueba parcial sumativa obligatoria, como mínimo en cada materia, que incluirá las capacidades más representativas desarrolladas hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el calendario académico para el año correspondiente.
- Un trabajo práctico sumativo obligatorio, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.

Art. 29° Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura. Los alumnos habilitados perderán la misma si no se presentaren en el lapso de dos (2) periodos lectivos. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recursar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.

Art. 30° Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva.

Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decano, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.

DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACION AL EXAMEN FINAL

Art. 31° Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:

- Acumular el **60%** de asistencia como mínimo a las **clases teóricas**, y el **80% a las prácticas profesionales**, el que no cumple con este requisito deberá recursar la materia.
- Haber aprobado el **100%** de las materias del curso inmediato inferior.
- Haberse inscripto con **48 horas hábiles antes** de la fecha de examinación.
- Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.

DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION

Art. 32° El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:

PORCENTAJE	NOTA	CONCEPTO
0 al 59 %	1	Insuficiente
60 % al 69 %	2	Aceptable
70 % al 80 %	3	Bueno



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
**Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales**
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



81 % al 90 %	4	Distinguido
91 % al 95 %	5	Sobresaliente
96 % al 100%	5 F	(Felicitado)

- Art. 33°** *La calificación mínima de aprobación en cualquier materia, será la calificación 2 absoluto. Se entiende por (2) dos absoluto en el Sistema de evaluación, la calificación correspondiente al 60 por ciento del puntaje total de las pruebas escritas, orales o prácticas, o el 60 por ciento de los criterios establecidos en los trabajos prácticos.*
- Art. 34°** *La calificación parcial en cada asignatura estará constituida por la calificación obtenida de la sumatoria del total de puntajes de las pruebas parciales y la sumatoria del total de puntajes obtenidos de todos los trabajos prácticos durante el periodo lectivo establecido en el calendario académico y se deducirán de la siguiente forma:*
- La calificación de las pruebas parciales constituirá el 30 % del peso de la calificación final.*
- La calificación de los trabajos prácticos constituirá el 20 % del peso de la calificación final.*
- Sumados ambos constituyen el 50 % de la calificación final.*
- Art. 35°** *El peso acumulado de las pruebas parciales y los trabajos prácticos tendrá validez para las tres oportunidades establecidas en el calendario académico, incluyendo el examen extraordinario.*
- Art. 36°** *El alumno que obtuviere la calificación 1 (uno) en cualquier examen final, llevará la calificación 1 (uno) y no será considerado el peso acumulado durante el periodo lectivo.*
- Art. 37°** *A la calificación del examen final le corresponde el 50 % del peso para la calificación final, siempre que en el mismo el alumno obtenga como mínimo la calificación (2) dos absoluto.*
- Art. 38°** *A partir de la calificación 2 (dos) absoluto la fracción que resultare se redondeará por exceso desde el 0,5 al entero siguiente.*
- Art. 39°** *El alumno que abandonare el examen después de haberse enterado del temario, llevará la calificación 1 (uno) y los casos de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales serán sancionados con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y el acta de calificaciones.*
- Art. 40°** *Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura, deberán recursarla.*
- Art.41°** *Las calificaciones finales del Tribunal Examinador son definitivas e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. Para el efecto serán considerados errores materiales:*
- La falta de corrección de un ítem.*
 - El error de la sumatoria del puntaje obtenido*
 - Error de la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.*
- Art. 42°** *Se concederá la revisión de las pruebas a los alumnos que la soliciten. La revisión podrá ser solicitada hasta tres días hábiles después de publicadas las calificaciones. Para el efecto, el Decano o en su defecto, el Director de las Subsedes convocará a los profesores integrantes del tribunal y al alumno. Se labrará acta de la revisión, la que será firmada por todos los participantes. Esta formará parte integrante de la planilla de calificaciones respectiva y en ella se consignará la observación pertinente.*



8. CONTENIDO PROGRAMATICO.

INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURÍDICAS I

UNIDAD I

El hombre, la sociedad y el derecho. Derecho y libertad. Derecho y sociedad. El origen del derecho, su etimología. Aceptaciones diversas. La importancia del derecho. Concepto del derecho. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD HUMANA: Normas morales, noción y caracteres. Normas religiosas, noción, caracteres. Normas jurídicas, concepto, caracteres. Distinción entre normas jurídicas, morales y religiosas. Los usos y el convencionalismo social.

UNIDAD II

FUNDAMENTOS Y FINES DEL DERECHO

Teorías *iusnaturalistas*, fundamento y evolución histórica. El positivismo jurídico. Fundamentos doctrinarios. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO: Origen y definición. Su naturaleza. Concepciones fundamentales. Su aplicación como fuente de derecho. Enumeración de las principales. La constitucionalización de los principios generales del derecho. FINES DEL DERECHO: Los valores jurídicos, noción, caracteres, enumeración. LA JUSTICIA: Breves consideraciones. La justicia como virtud de vida personal. La justicia como valor social fundamental. El ideal de justicia. Elementos lógicos de la justicia. Clases de justicia: General, legal, distributiva y conmutativa. LA EQUIDAD: etimología y conceptualización. Funciones de la equidad. Justicia y equidad. La equidad en el derecho paraguayo.-

UNIDAD III

DERECHO Y ESTADO

El Estado: Concepto y elementos constitutivos. Atributos del poder. Derecho y Poder. El Estado y La Nación., notas diferenciales. Doble personalidad del Estado: pública y privada. EL ESTADO DE DERECHO: Definición y características esenciales. EL ESTADO PARAGUAYO. Surgimiento y organización jurídica actual del Estado Paraguayo, desde 1811, hasta 1992, la organización jurídica actual, los órganos; legislativo, ejecutivo, y judicial. Función y caracteres.

UNIDAD IV

EL DERECHO COMO ORDENAMIENTO JURIDICO



Consideraciones Generales. Problemática. La concepción normativista (Teoría Pura del Derecho) Adolf Merkl, Hans Kelsen. Plenitud y coherencia del ordenamiento jurídico. Unidad del orden jurídico. La noción de validez. La solución de la jerarquía normativa y la norma fundamental. La Pirámide de Kelsen y la prelación de las normas. La Constitución Nacional y la jerarquía normativa. Garantías constitucionales: Noción. Enumeración: La acción de inconstitucionalidad; el habeas corpus; el habeas data y el recurso de amparo.

UNIDAD V FUENTES DEL DERECHO

Fuentes del Derecho: Concepto. Clasificación. Enumeración de las fuentes formales: **La Ley:** Definición, caracteres y elementos. Clasificación de las leyes. Proceso de formación de la ley. El veto: definición y especies. Obligatoriedad de las leyes. La ignorancia de la ley. Derogación de las leyes. Concepto y clases. Renuncia general de las leyes y renuncia de los derechos conferidos por ellas. **OTRAS FUENTES DEL DERECHO: La jurisprudencia. La costumbre. La doctrina. El derecho comparado.-**

UNIDAD VI INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES

Consideraciones generales sobre la interpretación. Métodos de interpretación. Clases de interpretación. Métodos de integración de la norma jurídica: La analogía: Concepto. Analogía Juris y Analogía Legis. Distinción. Las lagunas de la ley: Noción. Solución en el derecho positivo paraguayo. Lagunas del Derecho. **EFFECTOS Y APLICACIÓN DE LAS LEYES.** Con relación al tiempo: Principio de irretroactividad de las leyes. Fundamento constitucional y legal. Con relación al territorio: Principio de la territorialidad de las leyes. Fundamento legal.-

UNIDAD VII LA CONDUCTA HUMANA Y SU REGULACIÓN NORMATIVA.

La Norma Jurídica: Definición y características. Estructura lógica de la norma jurídica. Método de aplicación de las normas jurídicas: Consideraciones. La determinación del hecho. Subfunción del hecho al supuesto normativo. La determinación de la consecuencia. La Relación Jurídica: Noción, esencia y elementos. Sujetos de la relación jurídica. Persona: Concepto. Clases. Atributos de la personalidad. Norma y relación jurídica. Objeto de la Relación Jurídica: Cosas, concepto, clasificación. Causa de la relación jurídica: Hechos jurídicos o jurídicos. Concepto, clasificación. -

UNIDAD VIII LOS DERECHOS SUBJETIVOS



Los Derechos Subjetivos: Concepto. Clasificación de los Derechos Subjetivos. Naturaleza del Derecho Subjetivo: Distintas teorías. Los derechos subjetivos fundamentales. Derecho de Igualdad, concepto. Desigualdad subjetiva e. Igualdad objetiva del derecho. El principio de igualdad ante la ley en la Constitución Nacional. El derecho de libertad, concepto, fases, reconocimiento de este derecho en la constitución, derecho de resistencia a la opresión, definición caracteres, formas de ejercicio.

UNIDAD IX LOS DERECHOS SUBJETIVOS (CONT.)

Los Derechos Reales. Definición, caracteres, clasificación: Derecho sobre la cosa propia. Derecho sobre la cosa ajena. Derechos reales de garantía. Derechos obligacionales o de créditos: Concepto, sujetos, elementos constitutivos, fuentes. Extinción de las obligaciones. Noción y formas en el código civil. Derechos potestativos o sobre la persona de otros: Noción, caracteres. Instituciones en que se agrupan: Patria potestad, Noción, caracteres, fuente; Tutela, Noción, caracteres, clases y fuente; Cúratela, Noción, Caracteres, clases. De los derechos intelectuales y sobre las marcas: Noción, caracteres y diferencias.

UNIDAD X LOS DERECHOS SUBJETIVOS (CONT.)

Derecho Sucesorio: Consideraciones generales. Concepto y clases de sucesiones. Sucesión mortis causa derivada del testamento, definición y caracteres, capacidad para otorgar testamento Derecho de Acción: Concepto y caracteres. El deber jurídico: Noción. El derecho de libertad: Libertad natural y libertad jurídica. Limitaciones a la libertad jurídica. Función social de la libertad. El abuso en el ejercicio del derecho: Noción. El orden público: Concepto y función. Leyes de orden público: sus caracteres.

UNIDAD XI LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos: concepto, caracteres, Antecedentes históricos. Las primeras declaraciones de Derechos. Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. La declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos. Los Derechos HUMANOS de Primera, Segunda y Tercera generación Los Derechos fundamentales. Regulación constitucional.-trabajos de investigación.

UNIDAD XII LAS RAMAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO POSITIVO

Derecho Positivo: Noción y caracteres. Validez y vigencia. Positividad. Derecho Público y Derecho Privado: Definición de cada uno de ellos. Criterio de distinción entre ambos derechos: doctrinas Subdivisión en ramas. Teorías que admiten y niegan la distinción.. Utilidad de su distinción. La doctrina del sistema Jurídico Paraguayo positivo.



BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez, A. (1.995). *Manual de Introducción al Derecho*. Córdoba: Juris.
- Baez, C. (1.938). *Introducción General al Derecho*. Asunción: Asunción.
- Bonnecase, J. (2.010). *Introducción al Estudio del Derecho*. Puebla, México : TEMIS.
- De Pasquae, C. (1.944). *Introducción a la Teoría General del Derecho y la filosofía Jurídica*.
Lima, Perú: Lama.
- Del Vecchio, G. (2.003). *Filosofía del Derecho*. Barcelona: Editorial Bosch.
- Frescura y Candia, L. (2016). *Introducción a la Ciencia Jurídica (Estudios Fundamentales de doctrina y legislación, Vol. I y II)*. Asunción: Marben Editora & Gráfica S.A.
- García, M. (2.013). *Introducción a la Ciencia del Derecho*. México D.F.: Porrúa.
- Orgaz, A. (1.959). *Introducción enciclopédica al Derecho y a las Ciencias Sociales, 3ra. Edic.* Córdoba: Assandri.
- Paiva, F. (1901). *Introducción al estudio del Derecho*. Asunción: Asunción.
- Paraguay, C. N. (1.992). *Constitución Nacional del Paraguay*. Asunción: El Foro S.A.
- Paraguay, C. C. (1.985). *Código Civil Paraguayo Disposiciones Modificadorias*. Asunción: El Foro S.A.
- Soler, J. (1.954). *Introducción al Derecho Paraguayo*. Madrid: Ediciones Cultura Hispanica.
- Torré, A. (1.991). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.